

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 2373 del 18 de Abril de 2017 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

RESOLUCION No. 10
(26 de Julio de 2020)

Por medio de la cual se otorga títulos de Normalista Superior

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ICONONZO TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 4790 de 2008 y demás decretos Reglamentarios y normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación a través de la Resolución No. 1502 del 7 de Febrero de 2019, concedió la autorización del Programa de Formación Complementaria Modalidad Presencial en esta Escuela Normal Superior.

Que de acuerdo a los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, los estudiantes que se enuncian en la parte resolutive del presente acto administrativo, concluyeron el Programa de Formación Complementaria, aprobaron el Plan de Estudios, alcanzaron los objetivos de formación y cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional Normalista.

Que todos ellos han legalizado debidamente los estudios que exigen las normas vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR a los siguientes estudiantes, atendiendo los considerandos que motivan la presente resolución.

1. CASTAÑEDA AMAYA ANGÉLICA
2. GARCÍA RINCÓN MIGUEL ÁNGEL
3. GUTIÉRREZ HERRÁN JIMENA
4. LÓPEZ YURI LISED
5. MARTÍNEZ MOLINA LEIDY VIVIANA
6. MURILLO LEAL JOHAN ARBEY
7. REYES FORERO MIGUEL ÁNGEL
8. RODRÍGUEZ DUQUE SERGIO MOAMMAR FAUSTINO
9. RODRIGUEZ GARZÓN IVÁN DARÍO
10. TIQUE TAPIERO ERICK ZAMIR
11. VILLAMIL GARAVIZ MAURICIO

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 2373 del 18 de Abril de 2017 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Continuación de la Resolución No. 10 del 26 de Agosto de 2020, por medio de la cual se otorga Títulos de Normalista Superior

Hoja No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer en todos y cada uno de los graduandos la impronta de ser auténticos Representantes de la Formación Pedagógica impartida en la Institución Educativa Normal Superior de Icononzo Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar la inmensa responsabilidad que asumen frente a la institución, a sus familias, sociedad de Icononzo Tolima y de la Patria como formadores de niños, niñas y jóvenes.

ARTÍCULO CUARTO: Felicitar de manera sincera a cada uno de los nuevos Normalistas Superiores graduados y a sus familias por el éxito alcanzado.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la página institucional y léase en Acto Público de Graduación a realizarse el día 31 de Agosto de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo Tolima a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

-Original Firmado
JORGE ÁLVARO RINCÓN
CC. No. 93.359.017 de Ibagué.-
Rector.-

Proyectó: María Rebeca Serrano Pérez, Aux. Activa.
Revisó y aprobó: Jorge Álvaro Rincón